BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 5 Miércoles 9 de enero de 2013 Pág. 131

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

107 SANTA ELVIRA, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en la Notaría de don José Rivas Guardo, calle General Perón, 26-5.ª A izda., de Madrid, quien levantará acta de la misma, el día 11 de febrero de 2013, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Revocar todos y cada uno de los acuerdos tomados y dejarlos sin efecto, en las Juntas celebradas, con carácter de universal, el día 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011, por las que se aprobaban las cuentas anuales de los ejercicios 2009 y 2010, respectivamente.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobación de la gestión del órgano de administración del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y la propuesta de aplicación del resultado.

Quinto.- Aprobación de la gestión del órgano de administración del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.010.

Sexto.- Ratificación de la Junta celebrada el 21 de junio de 2012 y de todos y cada uno de los acuerdos tomados en dicha Junta.

Séptimo.- Cese del Administrador único.

Octavo.- Cambio en el modo de organizar la administración: sustitución del sistema actual de Administrador único por el de dos Administradores mancomunados.

Noveno.- Como consecuencia del punto anterior, modificación de los Estatutos Sociales, al alterar el modo de organizar la administración de la sociedad.

Décimo.- Nombramiento de Administradores.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que deban ser sometidos a la aprobación de la Junta.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 5 Miércoles 9 de enero de 2013 Pág. 132

Madrid, 27 de diciembre de 2012.- Administradora única, Josefina-Elvira Areán Iglesias.

ID: A120086657-1